

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen Sala Roca, representada por el Procurador don José Oriol Bernat Rusinyol, contra don David Bofill Costa, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fincas que en la misma se describe como sigue:

Pieza de tierra, sita en el pueblo de Borredá, llamado Huerto Rectoral, de cabida 5 áreas, 44 centiáreas, 5 decímetros cuadrados y 56 centímetros, que linda: al Este, con tierras del Manso Camprubí; al Sur, con casa Casanova; al Oeste, con el camino de Borredá a San Jaime de Frontanya, y al Norte, con el Manso Llosada inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 185, libro 6 de Borredá, folios 71 y 72, finca 327, inscripciones 4.ª y 7.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cien mil pesetas.

Precio por el que sale en esta segunda subasta, setenta y cinco mil pesetas.

Casa con sus tierras, denominada «Sierra del Toniet» o del «Tirnet», y la otra casa también con sus tierras, llamada de «El Manso», y heredad de «Cal Gall», con el huerto denominado «Hort de Gall», formando actualmente una sola finca, situada en el término de Borredá, no constando la superficie de las casas, las cuales se hallan señaladas, la «Sierra del Tirnet», con el número 81; de «Cal Gall», con el 82; con su aneja derruida, actualmente reedificada, llamada «Cal Escaláu», de número 80, y las tierras anexas a la «Sierra del Toniet» o «Tirnet», miden 3 cuarteras, 4 cuartanes 2 picotines, equivalentes a 99 áreas, 98 centiáreas, poco más o menos, de cultivo; las tierras anexas a «Cal Gall», tienen una cabida de 7 cuarteras, 6 cuartanes, o sea, 225 áreas, aproximadamente, lindante en junto como una sola finca al Este, existiendo además un huerto contiguo a la casa «Cal Gall»; el huerto «Cal Gall», con una extensión de 5 picotines, o sea, 3 áreas 12 centiáreas, aproximadamente, lindante en junto con una sola finca, al Este, con honores de José Casals y Manuel Clotet, y de Juan Granyes; al Oeste, con el Manso Granyes, y al Norte, parte con éste y parte con el Manso Llosada. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el tomo 275, folios 67 y 83 del libro 11 de Borredá, finca 432, inscripciones 3.ª y 6.ª, perteneciendo al deudor por el mismo título de herencia y compra de seis octavas partes indivisas. Valorada en seiscientos mil pesetas.

Precio por el que sale a subasta cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta primera, segundo piso del edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, el día 3 de septiembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta, y que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán acreditar ante todo su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, devolviéndose, acto seguido del remate, el depósito constituido a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago del impuesto sobre transmisiones de bienes y demás inherentes que hubieren, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de junio de 1973.—El Secretario.—2.452-3

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad, por providencia de fecha quince de los corrientes dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Raves, S. A.» contra don Rafael Domenech Romero, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Finca urbana situada en Benaguacil, camino Travesía de Montiel, sin número de policía, se compone únicamente de planta baja distribuida: Entrada, comedor, cocina, cuatro dormitorios y aseo. Está rodeada por la derecha, izquierda y espaldas, con corral; ocupa la parte edificada 100 metros cuadrados y el corral 2.572 metros cuadrados, o sea un total de 2.672 metros cuadrados. Linda: por frente, al Oeste, el camino de su situación; derecha, entrando, Sur, fábrica de don José Forcada y en parte con don Agustín Francés Cervera, la que se segregó de la matriz de que ésta es resto, hoy este viento, sólo don José Francés; izquierda o Norte, doña Catalina Real Sánchez, y fondo o sea, Este, finca de don José Benlloch Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria a nombre del demandado don Rafael Domenech Romero, y de su esposa, doña Carmen Antequera Durá, conjuntamente y para su sociedad conyugal en el tomo 53 de Benaguacil, folio 201, finca número 2.981, inscripción 11.»

Valorada la descrita finca según tasación oficial en la cantidad de 551.150 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirán al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 22 de junio de 1973.—El Secretario, José María López-Mora.—2.521-5.

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «Constructora Inmobiliaria, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Roberto Santafé Castro y esposa, doña María Domínguez Vera, domiciliados en avenida Meridiana número 319-ático 2.ª de esta ciudad, por medio del presente se anuncia primera pública subasta, por todo su valor, término de veinte días, y en tres lotes, las siguientes fincas embargadas:

Lote 1.º Piso ático, puerta 2.ª de la casa número 319 de la avenida Meridiana de esta ciudad, de superficie 50 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: al frente, con caja de la escalera, patios de ventilación o inmueble número 317 de dicha avenida mediante terraza; a la izquierda entrando, con caja de la escalera, patios de ventilación y local puerta primera de la misma planta; a la derecha, con patio de ventilación y fachada lateral a la calle Cardenal Tedeschini, también terraza. Se le asigna un valor privativo con relación al total del inmueble de dos enteros con sesenta y siete centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 892, libro 892, folio 81, finca 41.201, inscripción 2.ª.

Ha sido valorado pericialmente en quinientas mil pesetas.

Lote 2.º Local comercial estudio en planta ático puerta primera de la casa número 319, de la avenida Meridiana de esta ciudad, superficie treinta metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de la escalera, patio de ventilación y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; a la izquierda entrando, con patio de ventilación y con el inmueble número 317 de dicha avenida, mediante pared medianera; a la derecha, con patio de ventilación y fachada lateral a la calle Cardenal Tedeschini, intermediana terraza, y al fondo, con casa números 7, 9 y 11 de la calle últimamente citada, mediante pared medianera. Se le asigna un valor privativo, en relación con

el total del inmueble, de un entero con cincuenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 892, libro 892, folio 79, finca 41.199, inscripción 2.^a

Ha sido valorado en trescientas mil pesetas.

Lote 3.º Piso semisótano puerta 1.º de la casa número 319 de la avenida Meridiana de esta ciudad, de superficie treinta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Lindante: al frente, con caja de la escalera y patio de ventilación; a la izquierda entrando, con vivienda puerta 2.º de la misma planta; a la derecha, con tienda de la misma casa y patio de ventilación, y al fondo, con fachada lateral a la calle Cardenal Tedeschini. Se le asigna un valor privativo en relación con el total del inmueble, de dos enteros con ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 892, libro 892 folio 9, finca 41.129, inscripción 2.^a

Ha sido valorada en trescientas noventa mil pesetas.

Para el acto de la subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, segundo piso, se ha señalado el día tres de septiembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de avalúo de cada una de dichas fincas.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los gastos del remate y demás inherentes hasta la entrega de los bienes serán a cargo del rematante, y que los títulos de la propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder el remate a terceros.

Barcelona, 25 de junio de 1973.—El Secretario.—5.214-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha nueve del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial, sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «E. Erhardt y Cía., S. L.», contra don Juan Montoliú Moreno, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Una pieza de tierra campo, secano, situada en el término municipal de San Feliú de Llobregat, digo Codinas, y partida denominada Mas Clans, ocupa una superficie de 6 cuarteras, equivalente a 18 áreas 38 centiáreas, todo poco más o menos, lindante a Oriente, con un camino que dirige a Gallifa y conduce a la finca de que se trata; a Mediodía, con herencia, digo herederos de José Quintana; a Poniente, con Juan Segañes, antes sucesores de Pedro Puigdomenech, y al Norte, con los de Narciso Roca, mediante una pequeña senda. Título: Pertenece a la descrita finca a don Juan Montoliú Moreno, por venta que le otorgó don Juan Iglesias Moret, en representación de don Juan Argemí Mainou, mediante escritura autorizada por el Notario a la sazón de Granollers, don Carlos Font Llopert, a 22 de junio de 1967. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Granollers, tomo 225, del archivo, libro 8 de San Feliú de Codinas, folio 299, finca 857, inscripción 3.º»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de novecientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 26 de junio de 1973.—El Secretario, José María López-Mora.—2.511-3.

BERGA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Berga.

Hago saber: Que en cumplimiento de auto dictado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona, en fecha dieciséis de mayo último, en expediente de jurisdicción voluntaria instado por don Luis Boix Guitart y otras, se convocó por el presente a Junta general de socios de la Compañía Mercantil «Salón Cine Cataluña, S. L.», a celebrar el día siete de agosto próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social de dicha entidad, sito en calle Ciudad, número 35, de Berga, bajo la presidencia de don Antonio Font Bofarull y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Administrador de la Compañía, fijación de su retribución y determinación de sus facultades dentro de los límites previstos en los Estatutos.

2.º Designación de la persona o personas que, en nombre y representación de la Compañía, hayan de otorgar la oportuna escritura pública en la que se recoja el nombramiento de Administrador de la Sociedad, su aceptación y facultades, y luego de liquidada del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuido de su inscripción en el Registro Mercantil.

Dado en Berga a cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Ramón Puig F.—9.322-C.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en autos número 35 de 1973, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (Fiseat), contra don

José Luis Rodríguez Prieto, sobre cobro de 63.087 pesetas de principal, 3.826 pesetas de gastos de protesto y 30.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, y en virtud a no ser conocido el actual domicilio del señor Rodríguez Prieto, que hace un año aproximadamente lo tenía en Motril, en calle Rodríguez Acosta, número 1, por resolución de esta fecha, se ha declarado embargado, como de la propiedad del mismo y a responder de dicha responsabilidad, de un automóvil matriculo GR 59.439; habiéndose acordado citarlo de remate por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Granada, para que en el término de nueve días pueda personarse en autos y oponerse a la ejecución, si le convinieren, por medio de Procurador. Asimismo se ha acordado por medio de dichos edictos, al señor Rodríguez Prieto, de pago de mencionadas responsabilidades.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento en forma a don José Luis Rodríguez Prieto, se expide el presente edicto en Granada a 11 de mayo de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Vives.—El Secretario, Juan María Mazuelos.—9.282 C.

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273 de 1972, a instancia del Procurador don Juan Cot Busom, en nombre y representación de doña María Alabern Romaní contra don Salvador Torruella Noguera, vecino de Cardedén (cuantía 708.800 pesetas), en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y a instancia del actor, las fincas hipotecadas siguientes:

A) «Porción de terreno, en término municipal de Cardedén, de cabida cuarenta y siete áreas, cuarenta y tres centiáreas. Lindante: al Este, con Pedro Clos y Bartrés; al Oeste, con Domingo Forns Planas; Al Sur, con la línea del Ferrocarril de Zaragoza a Alicante y Madrid, y al Norte, con Juan Pericás Botifoll». Pertenece en pleno dominio al hipotecante por compra a doña Antonia Pey Turrent, en escritura autorizada por el Notario que fué de Granollers don Luis Queralt en 8 de mayo de 1942, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 217, libro 11, folio 204, finca 1.158.

B) «Pieza de tierra, en término municipal de Cardedén, viña, de superficie noventa y dos áreas dieciséis centiáreas, que se halla en la parte llamada «Lo Marital». Lindante, al Este y Sur, con los sucesores de Orosia Fontova; al Oeste, con torrente o rasa que se utiliza como camino de carro y en parte con Joaquín Fradera, y al Norte, con finca de Joaquín Fradera y en parte con José Alsina Diviu, y hoy con Rosa Ribas Roigé». Pertenece en nuda propiedad al deudor, y en usufructo vitalicio a su representada madre, por herencia de don Manuel Torruella Práginestos, según consta en escritura de inventario autorizada por el Notario de Granollers don Carlos Font Llopert, en 10 de febrero de 1962, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 109, libro 4, de Cardedén, folio 177, finca 429.

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose

a los postores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de 450.000 pesetas para la primera y 300.000 pesetas para la segunda de dichas fincas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta de berán previamente consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granollers a 19 de junio de 1973.—El Juez, Salvador de Bellmont.—El Secretario.—9.288-C.

MADRID

En los autos incidentales sobre resolución de contratos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 10 (General Castaños, 1), con el número 282/1972, de que se harán mención, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 10, los presentes autos incidentales sobre resolución de contratos de arriendo y subarriendo del piso número cinco, de la planta séptima, de la finca de Diego de León número dieciséis de esta capital, seguido: ante el mismo, entre partes: de una como demandante doña María Antonia Rius Campmany, mayor de edad viuda, propietaria, vecina de esta capital, domiciliada en calle Velázquez, cuarenta y ocho, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado y dirigida por el Letrado don Pablo Sanz Guitián; y de otra como demandadas «Hispanameña de Inversiones S. A.», «Compañía General de Servicios Inmuebles y Finanzas, Sociedad Anónima» y «Atlántica de Promociones Sociales, S. A.», domiciliada la primera en esta capital, calle Velázquez número cuarenta y ocho y las demás en ignorado paradero, declaradas en rebeldía las tres Sociedades mencionadas, por no haber comparecido en autos, y Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Antonia Rius Campmany, contra las Entidades «Hispanameña de Inversiones, S. A.», «Compañía General de Servicios Inmuebles y Finanzas, S. A.» y «Atlántica de Promociones Sociales, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro que el contrato de arrendamiento del piso número cinco, de la planta séptima, de la finca de Diego de León número dieciséis de esta capital quedó resuelto voluntariamente por decisión del arrendatario «Hispanameña de Inversiones, S. A.», con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, y en su consecuencia resuelto asimismo el subarriendo concertado por el referido arrendatario con las entidades «Compañía General de Servicios Inmuebles y Finanzas, S. A.» y «Atlántica de Promociones Sociales, Sociedad Anónima», condenando a estas Sociedades a desocupar totalmente el local subarrendado dentro del plazo legal que se fije y dejarlo a disposición de doña María Antonia Rius Campmany con apercibimiento de ser lanzados de no hacerlo así. Se imponen las costas procesales a

las Entidades demandadas que abonarán por terceras partes. Notifíquese esta sentencia a las demandadas por medio de edictos, si en el plazo de cinco días no solicita la parte actora que lo sea personalmente. Siguen las firmas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia con el fin de que sirva de cédula de notificación de dicha sentencia a las demandadas «Compañía General de Servicios Inmuebles y Finanzas, S. A.» y «Atlántica de Promociones Sociales, S. A.», expido la presente en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible), 9.144-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 563/71, a nombre y representación del Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación del Banco de Crédito Agrícola, contra don José Meneses Méndez y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle General Castaños, el día diez de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca número 1. Huerta sita en el lugar denominado Chiratal, término municipal de Guía, de cabida aproximada, digo de Guía de Isora, con superficie 87 áreas 12 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife), folio 13 del libro 38 de Guía de Isora. Tomo 230, finca 3.935, inscripción segunda. Valorada en 314.000 pesetas.

Finca número 2. Trozo de terreno en el lugar denominado Hoya de Linares, término municipal de Guía, de cabida aproximada 13 hectáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad citado, al folio 15, libro 38 de Guía de Isora. Tomo 230, finca 2.937, inscripción tercera. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Finca número 3. Trozo de terreno denominado Chiratal, término municipal de Guía de Isora, que es la parcela número 118 del polígono 13, en el Catastro de Rústica, que mide 72 áreas. Inscrita en dicho Registro, folio 18, libro 38 de Guía de Isora, tomo 230, finca 2.938, inscripción segunda. Valorada en 224.000 pesetas.

Finca número 4. Trozo de terreno en Chiratal, término municipal de Guía de Isora, que es la parcela número 125 del polígono 7 en el Catastro de Rústica. Inscrita al folio 17, libro 38 de Guía, tomo 230, finca 2.930, inscripción segunda. Valorada en 670.000 pesetas.

Finca número 5. Trozo de terreno en Chiratal, término municipal de Guía de Isora, que corresponde a la parcela número 115 del polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 19 del libro 38 de Guía de Isora, tomo 230 del Archivo, finca número 2.941, inscripción tercera. Valorada en 1.962.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Dicha subasta se saca sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del valor del tipo que sirvió para la segunda subasta del valor de cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona de fecha 8 de enero de 1972 a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—2.534-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta y uno de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 120 de 1973, expediente con arreglo al Código de Comercio, a instancia de la «Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas», representada por el Procurador señor Santos Viada, sobre hurto o extravío de valores, consistentes en cédulas para inversiones, al 4,50 por 100, tipo «D», emisión de 25 de febrero de 1965, en cuyo procedimiento, con fecha 3 de marzo pasado, se libraron edictos en los que se relacionan las series y números de los títulos, haciendo saber al tenedor o tenedores de ellos que en el plazo de quince días pueden comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Uno de tales edictos ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 1973, y en él se aprecia la existencia de los siguientes errores en la relación de los títulos de la serie C

Donde dice el número del título: «69.595», debe decir: «69.695». Donde dice: «69.596», debe decir: «69.696». Donde dice: «69.657», debe decir: «69.757», y donde dice: «79.075», debe decir: «79.076».

Por providencia dictada con esta fecha en el mencionado procedimiento, se ha dispuesto la rectificación de tales errores, a cuyo fin se libra el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de junio de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—2.497-3.

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 253 de 1968—hoy en procedimiento de apremio—que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de «El Motor Nacional, S. A.» (MOSA), contra doña Eustaquia García Cid, y sus hijos don Emilio y doña Margarita Fayos García, todos como herederos de don Emilio Fayos Peiró, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles y precio de su tasación el bien inmueble siguiente embargado en dicha ejecución, bajo las condiciones siguientes:

«Urbana.—Parcela de terreno, situada en el término municipal de Canillejas, barriada pequeña de Canillejas, letra H,

número 15, hoy Madrid, con fachada, en línea de 20 metros, a la calle Eduardo Terrán, número 13 bis; al Norte, derecha, entrando, en línea recta de siete metros, con don Jorge Parra; al Oeste, testero, en línea recta de veinte metros diez centímetros, con terrenos ajenos, y al Sur, izquierda entrando, en línea recta de ocho metros ochenta centímetros, con terrenos propiedad de la Compañía. La parcela de terreno anteriormente descrita afecta la forma de un polígono irregular y mide una superficie de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación.

Casa de planta baja a la parte de la derecha entrando, cubierta de teja plana sobre armadura de madera, con una superficie aproximada de cuarenta y cuatro metros cuadrados, distribuidos en recibimiento, comedor, cocina, salita y dos alcobas. El resto de la superficie está destinado a patio, en el que existe casi adosado a la casa un pequeño gallinero. Inscrita al tomo 26, folio 245, finca 1.141. Valorada en la cantidad de doscientas dos mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se señala el día diecisiete de septiembre próximo a las doce de la mañana.

Condiciones

1.ª Los títulos de propiedad de la expresada finca suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número ocho de Madrid se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, que sirve de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cesarse a tercero.

Madrid, 26 de junio de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Juan García-Murga.—El Secretario.—2.510-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Ernesto Alberola Carbonell, Juez de Instrucción de esta villa y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan diligencias preparatorias registradas con el número 9/1973, sobre conducción ilegal, contra Manuel Rubio Fernández, natural de Oviedo, vecino últimamente de Avilés, y cuyo domicilio actual se desconoce, se ha dictado con esta fecha auto de encartamiento. Por medio del presente edicto se le cita para que en el plazo de cinco días comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle el auto de encartamiento y practicar las diligencias derivadas del mismo.

Y para que lo acordado se lleve a efecto se expide el presente por triplicado para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» dejando un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar a 27 de junio de 1973.—El Juez.—El Secretario.—5.221-E.

PIEDRAHITA

Don Elías Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia de la Villa de Piedrahita y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra del comerciante fallecido don Faustino Gómez Hernández, vecino que fué de Barco de Avila, seguido en este Juzgado bajo el número 20/1971 de asuntos civiles, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, con la rabaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta, los bienes que seguidamente se relacionan, pertenecientes a la masa de la quiebra, que fueron propiedad del quebrado y ocupados como tales.

1.ª Cuarta parte indivisa de un edificio destinado a la Plaza de Toros, al sitio de la «Peña del Fraile», en término de Barco de Avila, cuya medida de la superficial no consta. Linda por los cuatro puntos cardinales, con terrenos del común de vecinos. Inscrito al tomo 649, libro 22, número 36, finca 1.398, 5.ª

Según el Perito tasador el solar que ocupa esta edificación tiene una superficie de tres mil metros cuadrados. Y en esta segunda subasta queda valorada en la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

2.ª Molino harinero, denominado de «La Gallareta», con huerto accesorio al mismo, al sitio de las «Peñuelas», con que constituye una sola finca de dos mil metros cuadrados aproximadamente. En dicho molino existe un negocio industrial y mercantil dedicado a la moliitura y suministro de energía eléctrica. Linda: Norte o derecha entrando y Oeste, vía pública; Sur o izquierda, arroyo que baja del Vallejo; Este, o frente, calle que baja de Las Peñuelas, regadera concejil y huerto de Agustín Moreno de Cárdenas. Inscrita al tomo 682, libro 24, folios 95 a 98, finca 476, inscripciones 26 a 29 de Barco de Avila.

Según el Perito tasador, en la actualidad esta finca está formada por la parte edificada ya que el huerto anexo ha sido destinado a vías públicas, destinándose a paneras, encontrándose en bastante buen estado. Su superficie es aproximadamente de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Y sale a venta en esta segunda subasta por la cantidad de cuatrocientas cinco mil pesetas.

3.ª Una máquina de alubias envasadora-dosificadora volumétrica, marca «Roure» con soldadura de plásticos independiente.

Una máquina seleccionadora de legumbres con dos motores y juego de tres cribas.

Ambas máquinas conjuntamente salen a venta en esta segunda subasta por la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas.

4.ª Diez puertas de madera, con marco; quince puertas de madera, con muñequera; treinta y cinco puertas de madera, corrientes; dos puertas cristaleras; trece puertas de madera de dos hojas con marcos; cinco puertas de madera pequeñas. Todas ellas salen a venta en esta segunda subasta por la cantidad de veintidós mil setecientos ochenta y siete pesetas, con cincuenta céntimos.

5.ª Once mil kilos aproximadamente de heno. Salen a la venta en esta segunda pública subasta en la cantidad de seis mil seiscientas pesetas.

6.ª Un edificio destinado a garaje, sito en la plaza de Málaga, de Barco de Avila, de unos ochenta metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda de Florentino Blázquez Pérez; izquierda, con local del quebrado don Faustino Gómez Hernández, y por la parte posterior, con huerto del mismo.

Actualmente se encuentra arrendado para taller de carpintería metálica; y sa-

le a venta en esta segunda subasta por la cantidad de trescientas mil pesetas.

Igualmente, y en virtud de lo también acordado en el referido juicio universal de quiebra, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes pertenecientes a la masa de la quiebra, que fueron propiedad del mencionado quebrado y ocupados como tales, siguientes:

7.ª Huerta llamada de «La Zarza», o del «Llano del Vallejo», en término de Barco de Avila, de una hectárea cuatro áreas sesenta centiáreas. Linda: Este, camino de La Aliseda; Sur, herederos de don Felipe de la Cámara, de la cual está separada por una zanja o canal de los Guijarrales; Oeste, otra de María Francisca Nieto, y Norte, otra de herederos de doña Josefa y doña Antonia Coll. Inscrita al tomo 672, libro 23, folio 73, finca 1.082, 1.ª

Tasada y sale a venta en esta primera subasta por la cantidad de trescientas mil pesetas.

8.ª Rústica. Huerta en término de Barco de Avila, llamada de la «Calabaza», cercada de pared con varios alisos y árboles frutales, de cabida cincuenta y dos fanegas de linar o cinco hectáreas cuarenta y cuatro áreas y noventa y seis centiáreas, con una tierra centenera aneja por encima de la Regadera, de seis fanegas o tres hectáreas ochenta y seis áreas y treinta y cuatro centiáreas, aunque realmente tiene más extensión, pues la parte centenera o de pastizal mide más de cinco hectáreas, hallándose enclavada en esta una pequeña casilla de planta baja de unos treinta metros cuadrados. Linda toda la finca; al Este, con carretera vecinal del Barco de los Llanos; Sur, con la huerta llamada «Prado Moro», de Eugenio Prieto, Florentino Blázquez y otros; Oeste, con calle pública de la Ribera, y Norte, con huerta de Nieto y prado Cierro, de herederos de doña Concepción Peña, hoy de herederos de don Antonio Madrigal Ayala. Tiene la servidumbre de dar riego por ella al prado de los Alisos. Inscrita al tomo 649 bis, libro 22, folio 22, finca número 186, duplicado, 8.ª

Tasada y sale a venta en esta primera subasta por la cantidad de novecientos mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de agosto del corriente año, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad por que cada lote sale a subasta en cuya licitación deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta.

3.ª El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª A petición de los síndicos de la quiebra, los gastos del otorgamiento de las escrituras públicas de venta correrán a cargo de los compradores.

Observaciones

Los títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que el inmueble resenado al número 1.ª cuarta parte indivisa de la Plaza de Toros, sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos del mismo; que los bienes muebles subastados se encuentran

en poder de los síndicos de la quiebra, en Barco de Avila, en donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Piedrahita a 26 de junio de 1973.—El Juez, Elías Dávila Lorenzo.—El Secretario judicial.—5.244-E.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de auto ejecutivo número 168/1972, seguido a instancia de «Talleres Cima, S. A.» contra «Euromóvil, S. L.», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones que se expresarán, de lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local que viene ocupando la Entidad demandada «Euromóvil, S. L.», en esta capital, calle Luis Montoto, número 118.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta primera), bajo las condiciones siguientes:

Como ha quedado expresado dicha subasta es sin sujeción a tipo, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma el consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta segunda, que fué el de 1.725.000 pesetas, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, no admitiéndose reclamación respecto del estado en que se encuentre el local ni en ningún otro concepto; que conforme al artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad del inmueble, del que se hace la oportuna reserva, lo que se estima aceptado de antemano por el rematante, así como la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la misma Ley y demás disposiciones de la misma y cumplimiento de las obligaciones de ella derivadas, y para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 14 de junio de 1973.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—9.360-C.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Barrera Pastor, contra don Enrique Rodríguez Rodríguez, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

1.ª «A. Número 10.—Piso letra B, en planta segunda, de la casa en esta ciudad, número 38, de la avenida de Jerez, en la barriada de Bellavista, con fachada a la avenida de Jerez a la que tiene balcón-terraza. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, lo que ocupa una superficie aproximada de 60 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, según se mira a este piso

desde la avenida de Jerez, por su frente, con esta avenida; por la izquierda, con el piso letra A de esta planta; por la derecha, con la casa número 36 de dicha vía, y por el fondo, con rellano de escalera y patio común interior. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de que forma parte, de 7 enteros, 30 centésimas por ciento (7,30 %).»

2.ª «B. Número 14.—Piso letra B, en planta tercera, de la casa en esta ciudad, número 38, de la avenida de Jerez, en la barriada de Bellavista, con fachada a avenida de Jerez a la que tiene balcón-terraza. Consta de 3 dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, lo que ocupa una superficie aproximada de 60 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, según se mira a este piso desde la avenida de Jerez por su frente, con esta avenida; por la derecha, con la casa número 36 de dicha vía; por la izquierda, con el piso letra A de esta planta, y por el fondo, con rellano de escalera y patio común interior y con terraza interior al fondo. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de que forma parte, de 7 enteros, 30 centésimas por ciento (7,30 %).»

3.ª «C. Número 3.—Piso letra B, en la planta primera, de la casa en esta ciudad, número 40, de la avenida de Jerez, en la barriada de Bellavista, con fachada a calle Caspe, a la que tiene balcón-terraza, consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, lo que ocupa una superficie aproximada de 59 metros con 98 decímetros cuadrados. Linda, según se mira a este piso desde la calle Caspe, por su frente, con esta calle; por la derecha, con la casa número 42 de avenida de Jerez, por la izquierda, con el piso letra C de esta capital, y por el fondo, con pasillos de distribución, piso letra A y terraza interior. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de que forma parte, de 6 enteros, 23 centésimas por ciento (6,23 %).»

4.ª «D. Número 4.—Piso letra C, en planta primera, de la casa número 40 de la avenida de Jerez, de esta capital, en la barriada de Bellavista, con fachada a calle Caspe, a la que tiene balcón-terraza; consta de 3 dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, lo que ocupa una superficie aproximada de 55 metros con 48 decímetros cuadrados. Linda, según se mira a este piso desde la calle Caspe, por su frente, con esta calle; por la derecha, con el piso letra B de esta planta; por la izquierda, con la casa número 38 de la avenida de Jerez y patio común interior, y por el fondo, con pasillo de distribución. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de que forma parte, de 5 enteros 76 centésimas por ciento (5,76 %).»

5.ª «E. Número 5.—Piso letra D, en planta primera, de la casa en esta ciudad, número 40, de la avenida de Jerez de esta capital, con fachada a la avenida de Jerez, a la que tiene dos balcones-terraza; consta de 4 dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, lo que ocupa una superficie de 70 metros 77 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, según se mira el piso desde la avenida de Jerez, por su frente, con esta avenida; por la izquierda, con terraza común interior y casa número 42 de repetida avenida; por la derecha, hace esquina a zona ajardinada que da a la propia avenida, y por el fondo, con caja de escalera y piso letra A de esta planta. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de que forma parte, de 7 enteros 35 centésimas por ciento.»

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados, en

Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas para cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

2.ª Para tomar parte en dicho acto, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los expresados tipos, referentes a la finca o fincas que se proponga intervenir; ya que salen dichas fincas a subasta formando lotes independientes.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan tomar parte en dicho acto, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el remate.

Dado en Sevilla a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario,—9.359-C.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don Manuel Elías Caballero, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley y tipo con la baja del 25 por 100 del tipo anterior, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día dos de octubre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 737.625 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes: Suerte de tierra destinada hoy a solares para edificar en término de Los Palacios, con una extensión de 5.620 metros cuadrados. Linda al Norte, con el camino de La Palma; Sur, con el camino de Utrera; Oeste, con parcela de don Manuel Moreno Alvarez;

Este, con parcela de doña Salud Romero Murube. Inscrita al tomo 700, libro 146 de Los Palacios, folio 26, finca número 6.133, inscripción 6.ª a nombre del demandado don Manuel Elías Caballero, viudo de doña Expectación Moreno Algarín.

Y encontrándose el demandado, don Manuel Elías Caballero, en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación de señalamiento de esta subasta al mismo.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1973.—El Juez de Primera Instancia, José Cámara.—El Secretario.—2.505-3.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327 de 1972, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre del Banco Popular Español, contra don José Ingeles Esteve y su esposa, doña Carmen Ferrerols Adrián, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado de común acuerdo por las partes, formando un solo lote, las fincas siguientes:

Solar situado en el ensanche de la población de Cuart de Poblet, de 207 metros 93 decímetros cuadrados, linderos: Norte, solar de don José Coll; Sur, finca de doña Josefa Vidal y otros; Este, resto de donde procede; Oeste, viuda de don José Dominguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 488, libro 45, folio 201, finca 5.729, inscripción primera. Valorado en 250.000 pesetas.

Segunda planta baja de la izquierda entrando al edificio, compuesta de una sola nave con puerta recayente a la calle situada al lado izquierdo extremo de la fachada, con una superficie de 57 metros 20 decímetros cuadrados y le corresponde en la distribución de los elementos comunes, cargas y beneficios el 12,5 por 100 del total del valor de la finca de que forma parte, o sea, de un edificio sito en el ensanche de la población de Cuart de Poblet, calle de Matías Montero, señalada con el número 7 de policía. Valorada en 250.000 pesetas.

Total 500.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día quince de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Tercera. Que con excepción de la Entidad acreedora todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Quinta. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 26 de mayo de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Nacher.—El Secretario.—2.230-D.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481 de 1972 promovido por don Vicente Vivó Sanchis (Procurador don Higinio Recuenco Gómez) contra don Esteban Martínez Riusueño y doña Asunción Fuentes Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días la siguiente finca:

Un campo de 38,5 hanegadas, o sea, 3 hectáreas 19 áreas 97 centiáreas, de las que 32 hanegadas están plantadas de naranjos, y el resto es tierra seco con olivos y algarrobos, sita en término de Sagunto, partida de Almudáfer als Plans o Peñetes; linda: Por Norte, con el río Palancia; por Sur, con otras de la herencia de doña Vicenta y don José Orenge Martín, antes de Antonio Candell; por Este, las de Manuel Lluch, y por Oeste, con Ramón López. Inscrita en el Registro de Sagunto al tomo 45, libro 8 de Sagunto, folio 183, finca 664, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de 875.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las once de esta mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el de tasación, no admitiéndose posturas que no lo cubran y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para tomar parte.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Moner Muñoz.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.—2.770-D.

Don Luis Vicén Rufas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario seguido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre del Banco de Vizcaya por sí y en beneficio de los Bancos de Bilbao, Central, de la Exportación, Exterior de España, General del Comercio y la Industria, Hispano Americano, Popular Español, Rural y Mediterráneo y de Valencia, contra don Carlos Granell Bellver y esposa, doña Amparo Castellote Catala, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio del 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1. Campo de tierra huerta, de cabida cinco hanegadas, y dos cuarterones, equivalentes a cuarenta y cinco áreas sesenta y seis centiáreas, en término municipal de Valencia antes Ruzafa, partida de Les Veroniques, con riego de la fuente de Encorts; linda: Por el Norte, herederos de Salvador Soler Real, camino en medio; Sur, campo de doña María Viquer Giner, riego en medio; Este, propiedad que fue de Vicente Real Nacher y casas y camino, y Oeste, tierras de Francisco Real Real. Inscrita en el Registro de Oriente, tomo 805, libro 119 de la 3.ª sección de Ruzafa, folio 17 vuelto, finca 1.017, inscripción 4.ª.

Valorada en tres millones seiscientos mil pesetas.

2. Casa chalet en término de Moncada, partida deis Fornets o Loma del Colbi, con fachada de cuarenta y ocho metros a la carretera de Masías, y trasera a la calle 212 del plano y trasera de sesenta y dos metros. Se compone de planta baja, piso alto y terrazas. Comprende una total superficie el chalet de 231 metros cuadrados y el resto hasta la total superficie de tres hanegadas, dos cuarterones y nueve brazas y tres cuartos de braza, equivalentes a 9 áreas y 49 centiáreas de tierra seco inculca, hoy naranjos y algunos pinos. Dentro de dicha finca existen los siguientes: Piscina, balsa de cemento, un pozo, una cisterna, un bajo con dos torres para la cría de animales y una pequeña casa para los caseros. La totalidad de la finca linda: Frente, carretera de Masías; derecha, chalet, cuyo nombre se ignora; izquierda, resto de finca de procedencia y fondo, calle de Huelva a la que también da fachada.

Tasada en cuatro millones trescientas mil pesetas.

3. Un trozo de monte, sito en término de Ondara, partido de Viñals, de sesenta y seis áreas, cuarenta y ocho centiáreas aproximadamente de extensión superficial. Linda: Norte, Luis Bosch Giner; Sur, Josefa Vives Ferrer; Este, José Ginestar Gavilá y Luisa Bosch Giner, y Oeste Josefa Vives Ferrer y José Mas Moll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 189, libro 19, folio 50, finca 3.152, inscripción 1.ª.

Valorada en tres millones seiscientos mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el veinte de septiembre próximo a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

Los autos y certificados de los Registros estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera antes expresado, no admitiéndose postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del referido tipo, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 15 de junio de 1973.—El Juez, Luis Vicén.—El Secretario.—9.288-C.

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 33/1973, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Sin Cobría, en nombre y representación de don Luis Ibáñez Pampló, contra don Rafael Colubi Gomis, en reclamación de 1.870.000 pesetas de principal y costas, y en los que, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, dicesse precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Finca que se subasta

Campo de tierra huerta, de tercera clase, con albergue, de ciento cuarenta y siete hanegadas, cuarenta y ocho brazas, equivalentes a veinticuatro cahizadas, o doce hectáreas con veintitrés áreas, ochenta centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados; hoy plantada de naranjos. Está situado en los términos municipales de Albixech, Museros, Mahuella, partida del Rollet, correspondiendo al primero ochenta y cuatro hanegadas con cincuenta y cuatro brazas y el albergue; al segundo, treinta y nueve hanegadas y veinticinco brazas. Linda: Norte, tierras de Francisco Estelles; Sur y Oeste, digo Este, camino de Meliana a Masalfasar; Oeste, acequia del Rollet y Azagador. Está atravesada de Norte a Sur por la senda de la Venta del Emperador a Albixech. Inscripción 14, fincas 1.494, quintuplicada 1.602, cuadruplicada 201, triplicada, folios 230, 202 vuelto, 48 vuelto, tomo 638, 669 y 546, libros 22 Albixech, 35 Museros, 4 Mahuella, Registro de la Propiedad de Moncada. Valorada dicha finca en 2.000.000 de pesetas.

Se previene: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca señalado en la finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1973. El Juez, Miguel Hinojosa Arnaú.—El Secretario.—9.172 C.

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 106 de 1972 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un crédito de 81.000 pesetas de principal, 7.360,60 pesetas de intereses vencidos y 30.000 pesetas más para costas y gastos, constituido por don Manuel González Gutiérrez, casado con doña Manuela García Ruiz y con domicilio en esta capital, en escritura de 19 de agosto de 1964, autorizada por el Notario de esta ciudad don Miguel Hoyos de Castro; en cuyo procedimiento, y una vez cumplidos los trámites previos determinados por la Ley a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, en quiebra de la tercera y término de veinte días el inmueble hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

Local comercial en la calle Julio Ruiz de Alda, número 30, que ocupa una superficie de 158 metros 89 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle Julio Ruiz de Alda y caja de escalera del edificio; derecha entrando, de Manuel Flores, portal y caja de escalera del edificio; izquierda, dichos portales, caja de escalera y finca de Lorenzo García, y fondo, patio de la

casa. Tiene una cuota de participación en el inmueble del veinte por ciento. Inscrita al tomo 1.092, folio 152, finca 27.876, primera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día catorce de agosto próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que por ser subasta en quiebra de la tercera, la misma se celebrará sin sujeción a tipo, y si se ofrece postura inferior al tipo de la segunda subasta, que fue la cantidad de ciento un mil ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, se suspenderá la aprobación del remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres. El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—5.324 E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Sexta Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de 35 lotes de material inútil o en desuso, existentes en distintos Cuerpos y Establecimientos Militares de la Región.

A las once horas del día 14 del próximo mes de agosto se celebrará en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63) subasta para la venta de 35 lotes de material inútil o en desuso, existentes en distintos Cuerpos y Establecimientos Militares de la Región, por un importe en base de licitación de 622.845 pesetas.

La situación de los lotes y su valoración inicial quedan señaladas en los anuncios de tabloneros expuestos en la forma acostumbrada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles por la mañana.

Ofertas, en triplicado ejemplar, modelo reglamentario, reintegrado el original.

El importe de este anuncio, a prorrateo entre los adjudicatarios.

Burgos, 4 de julio de 1973.—El Comandante Secretario.—5.438-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Huesca por la que se anuncia tercera subasta de una finca rústica en Alcolea de Cinca.

Se saca a tercera subasta pública para el día 25 de septiembre de 1973 a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica de 15 áreas 39 centiáreas de superficie, sita en el término municipal de Alcolea de Cinca, paraje «Puente Royas», cuyo tipo de subasta es de 21.000 pesetas.

Huesca, 27 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Sanz Jiménez.—5.271-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Huesca por la que se anuncia segunda subasta de una finca urbana sita en Artazona (El Grado).

Se saca a segunda subasta pública para el día 27 de septiembre de 1973, a las once horas, ante la Mesa de esta Dele-

gación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en El Grado, en la calle General Franco, número 18, planta baja (horno viejo), con una superficie de 48 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, con Martín Santalieu; izquierda, con calle de la Fuente, y fondo, con Lorenzo Durán, cuyo tipo de subasta es de 2.550 pesetas.

Huesca, 27 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Sanz Jiménez.—5.272-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Huesca por la que se anuncia subasta de una finca urbana en Camporrrells.

Se saca a tercera subasta pública para el día 25 de septiembre de 1973 a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda en Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, de 72 metros cuadrados de superficie, sita en el término municipal de Camporrrells, calle Mayor, número 4, y que linda: Por derecha, con José Ariño Galindo; izquierda, con calle-